

3.12.2001 (BOJA 8.1.2002), que figuran como anexo a esta resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 20 de mayo de 2003.- El Rector, David Aguilar Peña.

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
Área de conocimiento: PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO.
Plaza Número: 93/039

1.- COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE :
- VICENTE PELECHANO BARBERA , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA .

SECRETARIO :
- WENCESLAO PEÑATE CASTRO , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA .

VOCAL :
- ABILIO REIG FERRER , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ALICANTE .
- JOSÉ ANTONIO CARROBLES ISABEL , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE MADRID .
- M. CARMEN SALDAÑA GARCÍA , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA .

2.- COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE :
- ALEJANDRO ÁVILA ESPADA , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA .

SECRETARIO :
- ELISARDO M.I. BEGOÑA IGLESIAS , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO .

VOCAL :
- ELENA IBÁÑEZ GUERRA , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALENCIA .
- DOMINGO ESTEBAN GÓMEZ FERNÁNDEZ , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO .
- ANTONIO DEL PINO PÉREZ , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA .

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 7 de mayo de 2003, por la que se decide el cumplimiento de la sentencia de 30 de octubre de 2002, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Sevilla, recaída en el recurso de apelación núm. 340/02, promovido por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF), contra la Orden que se cita.

Recibido en esta Consejería el 8 de marzo de 2003, testimonio de la sentencia firme recaída en el recurso núm. 340/02 de la Sala en Sevilla de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3.ª, de esa Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, promovido por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF), contra la Orden de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía de fecha 12 de julio de 2001 (BOJA núm. 102, de 4 de septiembre de 2001), por la que se convoca Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Instituto Andaluz de la Mujer,

Conforme a los artículos 117.3 de la Constitución y 103.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar que se cumpla en sus propios términos la sentencia referida, cuyo fallo dice como sigue:

«Estimamos la apelación interpuesta contra la sentencia dictada, que se revoca. Y declaramos la nulidad de la Orden de la Consejería de la Presidencia de 12 de julio de 2001 que se impugna.

Todo ello sin hacer expresa imposición de las costas de la apelación.»

Sevilla, 7 de mayo de 2003

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la concesión de subvenciones de solicitudes presentadas al amparo de la Orden que se cita (convocatoria 2002) por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las Asociaciones, al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial, correspondiente al ejercicio 2002.

Aplicación presupuestaria: 01.10.00.01.04.78401.76A.4.

Ver Anexo I.

Almería, 16 de mayo de 2003.- El Delegado, Juan Carlos Usero López.

ANEXO I

EXPte	TERCERO	ACCION	SUBVENCION
PAAL-01/02	ASOC. AGRARIA JOVENES AGRICULTORES (ASAJA) ALMERIA	A1. PARTICIPACION EN FERIA INTERIOR DE ANDALUCIA	6990,73
		A1 PARTICIPACION EN FERIA	6166,31
PAAL-02/02	EMPRESARIOS COMERCIALES HORTOFRUTICOLAS (ECOHAL)	A. PARTICIPACION EN FERIA INTERIOR DE ANDALUCIA	9378,00
		A3. PARTICIPACION EN FERIA EXTERIOR EN EUROPA	6420,00
		A3. PARTICIPACION EN FERIA EXTERIOR EN EUROPA	11958,74
		B2. ACCION PROMOCIONAL EN PUENTO DE VENTA EN EL RESTO DE ESPAÑA	5791,94
		C. CATALOGOS, REPERTORIOS SECTORIALES, FOLLETOS Y CARTELERIA	9656,98
		F. ESTUDIOS DE MERCADO ELABORADOS POR EMPRESAS EXTERNAS	10818,00
		I. ASESORAMIENTO TECNICO EN COMERCIO EXTERIOR	8439,37
PAAL-04/02	ASOCIACION DE JAMONES Y EMBUTIDOS DE SERON	A2. PARTICIPACION EN FERIA INTERIOR EN RESTO DE ESPAÑA	3600,00
		A2 PARTICIPACION EN FERIA INTERIOR EN RESTO DE ESPAÑA	3600,00
		D. INSERCIÓN EN REVISTAS ESPECIALIZADAS DEL SECTOR	3600,00
		C. CATALOGOS, REPERTORIOS SECTORIALES, FOLLETOS Y CARTELERIA	7200,00
PAAL-03/02	COEXPAL (ASOC. PROV. EMP. COSECHEROS P. HORTOFRUTICOLAS)	A1. PARTICIPACIÓN EN FERIA INTERIOR DE ANDALUCIA	6252,00
		A5.PARTICIPACION EN FERIA EXTERIOR EN AMERICA	1723,13
		C. CATALOGOS, REPERTORIOS SECTORIALES, FOLLETOS Y CARTELERIA	4000,00
		D. INSERCIÓN EN REVISTAS ESPECIALIZADAS DEL SECTOR	4808,00
		G. DISEÑO DE LOGOTIPOS Y ENVASES	1680,00
		I. ASESORAMIENTO TECNICO EN COMERCIO EXTERIOR	12020,00

RESOLUCION de 21 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial, correspondiente al ejercicio 2003.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 21 de mayo de 2003 de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Economía y Hacienda, en la que se relacionan los peti-

cionarios de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial, cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Compositor Lhemberg Ruiz, 22 de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 21 de mayo de 2003.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.